

1446

Ambato, 08 de marzo del 2013

Doctora
 Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
 Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la cesión de participaciones producida en la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**,

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Javier Ricardo Córdova Ramos c.c. 180186001-4	Mercedes Guadalupe Ramos Díaz c.c. 180078072-6	360	USD. 1	360

Las personas citadas, tanto el Cedente como la Cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como de la cesionaria es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1891741681001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,



Mercedes Guadalupe Ramos Díaz
 GERENTE GENERAL
 COMPUJOB CIA. LTDA.


 Dr. Freddy Rodríguez García
 Foro de Abogados 18-1991-6 C.N.J.

Registrado por PS No. 1446


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
 CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
 19 MAR 2013

 Luisa Torres Rodríguez
 SECRETARIA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE ~~CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA~~
~~COMPUJOB S.A. LTDA.~~

OTORGADA POR: ~~JAVIER RICARDO GONZALEZ BARRON.~~

A FAVOR DE ~~DAÑADOS GUDALUPE RAMON DIAZ.~~

CUANTIA \$ 360,00

Ambato, a 21 de Febrero del 2013

0994

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELE: 2827718

2013-18-01-05-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPUJOB CIA. LTDA.

OTORGADO POR: JAVIER RICARDO CÓRDOVA RAMOS

A FAVOR DE: MERCEDES GUADALUPE RAMOS DÍAZ

CUANTÍA: 360.00 USD.

COPIAS:

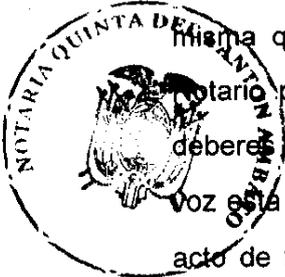
XX



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
jueves veinte y uno de febrero del dos mil trece. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este Cantón, comparecen
por sus propios y personales derechos, por una parte el señor **JAVIER RICARDO
CÓRDOVA RAMOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 180186001-4, de
estado civil soltero, parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin
perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, la
señora **MERCEDES GUADALUPE RAMOS DÍAZ**, portadora de la cédula de
ciudadanía número 180078072-6, de estado civil casada, parte a la que le
denominaremos como "LA CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por

sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **COMPUJOB CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, por una parte el señor **JAVIER RICARDO CÓRDOVA RAMOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 180186001-4, de estado civil soltero, parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, la señora **MERCEDES GUADALUPE RAMOS DÍAZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180078072-6, de estado civil casada, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintinueve de octubre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cuarenta y tres (843), el seis de diciembre del año dos mil diez. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el ocho de enero del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Javier Ricardo Córdova Ramos, para que ceda trescientas sesenta participaciones que posee en la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el Representante Legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Javier Ricardo Córdova Ramos, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de trescientas sesenta participaciones de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, a favor de la señora

Mercedes Guadalupe Ramos Díaz. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí. LA CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- DECLARACION.- EL CEDENTE y LA CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 360). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Foro de Abogados C.N.J. No. 18-1991-6.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-



JAVIER RICARDO CORDOVA RAMOS
C.C. 1801860014

MERCEDES GUADALUPE RAMOS DÍAZ

C.C. 180078072-6

Sancho.

Yo, el Notario.- Doctor Hernán Santamaría

Se otorgó esto así y en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

Director Nacional de
Reg. del

RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPUJOB CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el veinte y nueve de octubre del año dos mil diez, la Cesión Participaciones que antecede, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, otorgada por Javier Ricardo Córdova Ramos a favor de Mercedes Guadalupe Ramos Díaz. Doy Fe.- Ambato, veinte y uno de febrero del año dos mil trece. La Notaria (e).-



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 958



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801860014	CORDOVA RAMOS JAVIER RICARDO	Ambato	CEDENTE	Soltero
1800780726	RAMOS DIAZ MERCEDES GUADALUPE	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	21/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPUJOB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO
CUANTÍA:	360,00

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

Dirección Nacio.
C.N.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

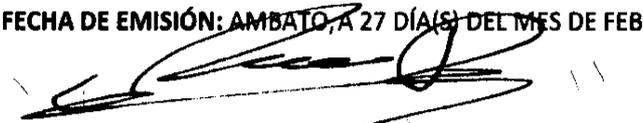
Capital	Valor
Cuantía	360,00

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013



FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

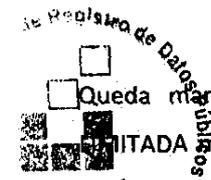
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN



Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA número 2 de fecha 27/02/2013 en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 843 de fecha 06/12/2010.
Cantón Ambato

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: NO APLICA

FECHA ESCRITURA/JUICIO/OTRO:	21/02/2013
FECHA DEL CONTRATO/OFICIO/RESOLUCIÓN:	21/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA QUINTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	HERNAN SANTAMARIA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPUJOB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1801860014	CORDOVA RAMOS JAVIER RICARDO	Ambato	CEDENTE	Soltero
1800780726	RAMOS DIAZ MERCEDES GUADALUPE	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

HISTORIAL DE MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
3895	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	843	06/12/2010 0:00:00

Página 1 de 2

Nº 0005849

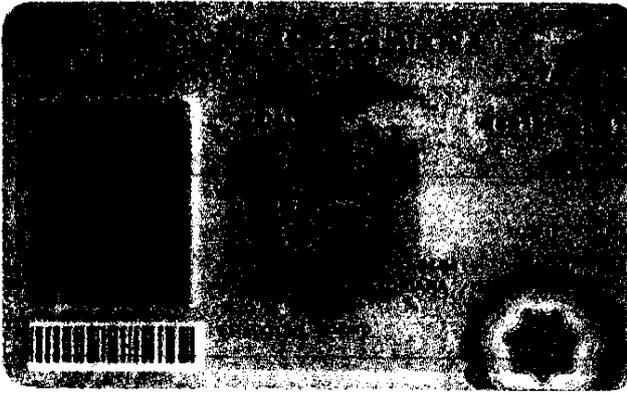
IMP. KDN. 00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

—
—
—


FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0067 **1801860014**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA RAMOS JAVIER RICARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO HUACHI LORETO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(i) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA No. 180078072-4
CIUDAD LURE
APELLIDOS Y NOMBRES RAMOS DIAZ MERCEDES GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS
CORDOVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN CUBIERTAS DOMESTICAS V8333V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMOS HECTOR ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-08

DIRECTOR GENERAL PAPA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0141 **1800780726**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMOS DIAZ MERCEDES GUADALUPE

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO ATOCHA FICOA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(i) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Lupe Ramos D

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COMPUJOB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Av. Atahualpa y Víctor Hugo "Mall de Los Andes", local número 116, se encuentran reunidos los socios de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, señor Javier Ricardo Córdova Ramos, propietario de trescientas sesenta participaciones; y, señorita María Elisa Cevallos Córdova, propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Javier Ricardo Córdova Ramos, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAVIER RICARDO CORDOVA RAMOS CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES GUADALUPE RAMOS DIAZ.**
2. **ADMISION DE NUEVA SOCIA.**
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**
4. **DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
5. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Preside la junta la señorita María Elisa Cevallos Córdova, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Javier Ricardo Córdova Ramos, Gerente General de la compañía. La señorita Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JAVIER RICARDO CORDOVA RAMOS CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES GUADALUPE RAMOS DIAZ.**

Interviene el señor Javier Ricardo Córdova Ramos, quien manifiesta que desea ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz, para lo cual requiere la autorización de la Junta General de Socios, siempre y cuando la socia, señorita María Elisa Cevallos Córdova, no desee adquirir dichas participaciones. Interviene la señorita María Elisa Cevallos Córdova, quien manifiesta que renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen, por lo que mociona que esa Junta autorice al señor Javier Ricardo Córdova Ramos para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Javier Ricardo Córdova Ramos para que ceda la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas sesenta participaciones, cesión que la efectuará a favor de la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz. La socia María Elisa Cevallos Córdova renuncia expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrecen

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVA SOCIA

Interviene la señorita María Elisa Cevallos Córdova, quien manifiesta que, en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, en necesario que esta Junta autorice el ingreso de la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz como nueva socia de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz, como nueva socia de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Javier Ricardo Córdova Ramos, quien manifiesta que, por cuanto va a dejar de ser socio de la compañía, presenta su renuncia al cargo de Gerente General de **COMPUJOB CIA. LTDA.** La señorita María Elisa Cevallos Córdova mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole al señor Javier Ricardo Córdova Ramos por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es respaldada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Ricardo Córdova Ramos al cargo de Gerente General de la referida compañía, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

5. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene la señorita María Elisa Cevallos Córdova, quien mociona que se elija como Gerente General de la compañía a la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz, moción que es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar a la señora **MERCEDES GUADALUPE RAMOS DÍAZ** como **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, por el período de tres años previsto en el estatuto.

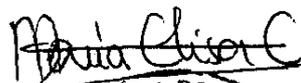
Por no tener otro asunto que tratar, la señorita Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señorita Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

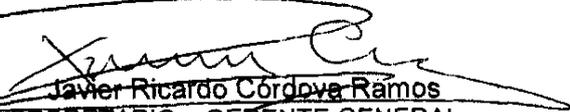
Por Secretaría se lee el acta, y la señorita María Elisa Cevallos Córdova mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.



María Elisa Cevallos Córdova



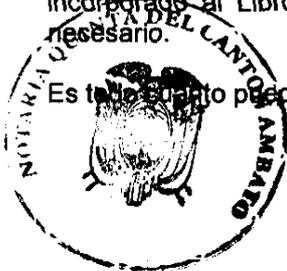
Javier Ricardo Córdova Ramos
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO

CERTIFICACION

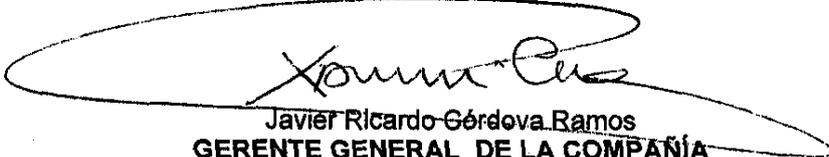
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COMPUJOB CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el ocho de enero del dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Javier Ricardo Córdova Ramos, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es trescientas sesenta (360) participaciones, cesión que la efectuará a favor de la señora Mercedes Guadalupe Ramos Díaz.

El acta de la Junta General Universal de Socios de fecha 8 de Enero del 2013 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Ambato, 08 de Enero del 2013


Javier Ricardo Córdova Ramos
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COMPUJOB CIA. LTDA.